



RESOLUCIÓN No. 1110
(15 de diciembre de 2014)

Por la cual se modifica la resolución No. 1099 del 09 de diciembre de 2015

LA Rectora DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, en especial la establecida en el literal u) del art. 39 del Estatuto General, y en el Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2003 expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 1099 del 09 de diciembre de 2014, se fijaron los derechos pecuniarios para la vigencia de 2015, en cumplimiento al artículo 122 de la Ley 30 de 1992 que establece los derechos pecuniarios que por las razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior.

Que en el Artículo Primero de la Resolución mencionada, por error de digitación en el Concepto que corresponde a Derechos por Realización de Exámenes Supletorios, se asentó de la siguiente manera: (0.41) SMMLV.

Que por lo anterior se hace necesario corregir el Artículo Primero, en el Concepto que corresponde a Derechos por Realización de exámenes supletorios en su porcentaje el cual corregido quedará así: (0.041) SMMLV

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el artículo primero en el Concepto que corresponde a Derechos por Realización de exámenes supletorios, el cual corregido el porcentaje, quedara así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Derechos por Realización de exámenes supletorios	(0.041) SMMLV

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESEY CUMPLASE

Dada en Mocoa a los quince (15) días del mes de diciembre de 2014.

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

Revisado: _____

Francisco Javier Solís Enríquez, Asesor Jurídico Externo

“20 años Sembrando conocimientos y valores en la juventud Putumayense”

